

Resolución N°139/2025

Acta N° 017/2025

Las Piedras, 21 de Mayo de 2025

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos de 10m³ de arena terciada, 10m³ de pedregullo y 90 bolsas de portland, para la construcción de veredas en el Parque Artigas, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00305.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa RIATEL S.A – BARRACA LAS PIEDRAS, RUT. 080056650017, resultó ser la más conveniente para la compra referida.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% del Literal B Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

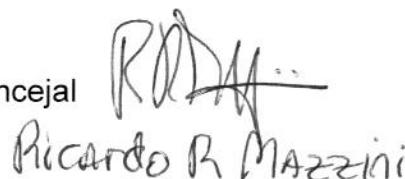
- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 39.750 (treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos uruguayos), a la empresa RIATEL S.A – BARRACA LAS PIEDRAS, RUT. 080056650017, por la compra de 10m³ de arena terciada, 10m³ de pedregullo y 90 bolsas de portland, para la construcción de veredas en el Parque Artigas. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % del Literal B Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)-**INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



Ricardo R. Mazzini

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal

Concejal